



**AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 0283**

Santiago, 12 de marzo de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en el D.S. 180 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario N° 3581 de 1986 y los Decretos Universitarios N° 0020975 y 2809, ambos de 2017.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que implica para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, la presencia de los profesores Alejandra Frausto y Daniel Morales-Doyle, quienes visitarán durante el mes de marzo de 2018 la ciudad de Santiago de Chile para participar como oradores principales en el Congreso Internacional "Explanations of Scientific Concepts in Physics Teacher Preparation Programmes", el cual tiene el objetivo principal de reunir a investigadores que estudian la formación de profesores de ciencias y la explicación de conceptos científicos en las salas de clases.
2. Que, el desarrollo de la actividad académica descrita forma parte del desarrollo del Proyecto Redes Internacionales 150100, el cual suscribió la Universidad de Chile en el marco del concurso "Apoyo a la Formación de Redes Internacionales entre Centros de Investigación" de CONICYT.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurran a la Corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al Presupuesto de Funcionamiento de la respectiva Unidad.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del proyecto Redes Internacionales 150100.
5. Que, los pasajes aéreos de ambos profesores se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra según OC N° 5537-59-18 con la Agencia de Viajes Turavión SPA, por lo que se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos correspondientes.
6. Que el detalle de los viajes y gastos de pasajes aéreos corresponden el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	N° Pasaporte	Destino	Fecha de llegada	Fecha de regreso	Gasto de pasajes aéreos
Alejandra Frausto	442991006	Santiago, Chile	23-03-2018	26-03-2018	\$ 1.011.000
Daniel Morales-Doyle	537182330	Santiago, Chile	23-03-2018	26-03-2018	\$ 1.011.000



7. Que, ambos profesores han sido invitados como oradores principales del Congreso en función de sus destacadas trayectorias y experiencias en la formación de profesores de ciencias y en la enseñanza de conceptos científicos en el aula.

**RESUELVO:**

1. Autorícese los gastos de pasajes aéreos según el detalle consignado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución, los cuales se podrán ejecutar, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los gastos de pasajes aéreos indicados en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución al centro de costo N° 13060701-9101-136, del Proyecto Redes Internacionales 150100.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm